



Asamblea General

Distr. general
19 de enero de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 117 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2000–2001

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Eduardo Manuel da Fonseca Fernandes **Ramos** (Portugal)

I. Introducción

1. En su novena sesión plenaria, celebrada el 11 de septiembre de 2000, la Asamblea General, siguiendo la recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2000–2001” y asignarlo a la Quinta Comisión.

2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 2^a, 6^a, 32^a, 33^a y 37^a a 43^a, celebradas los días 19 de septiembre, 2 de octubre, 27 y 29 de noviembre, 12 a 15, 18, 21 y 22 de diciembre de 2000. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de este tema por la Comisión constan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/55/SR.2, 6, 32, 33, 37 a 43).

3. De conformidad con los criterios de la utilización del fondo para imprevistos que figuran en el anexo a la resolución 42/211 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1987, la Comisión, en su 43^a sesión, celebrada el 22 de diciembre de 2000, examinó una exposición unificada de todas las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas a las que se aplicaban los criterios de utilización del fondo para imprevistos. La cantidad total correspondiente era inferior al saldo disponible en el fondo para imprevisto. Por consiguiente, la Comisión aprobó las sumas que se necesitaban en las secciones correspondientes del presupuesto por programas.

4. En la sección II del presente informe figura un resumen de las recomendaciones formuladas por la Quinta Comisión durante el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General respecto de las estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General y de las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones aprobadas por la Asamblea, por recomendación de sus

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

Comisiones Principales o respecto de los temas examinados en sesión plenaria.

5. En la sección III del presente informe figura un resumen de las cuestiones especiales examinadas por la Quinta Comisión que dieron lugar a la adopción de decisiones concretas que se recomendarían a la Asamblea General.

6. Las recomendaciones de la Quinta Comisión figuran en la sección IV.

II. Presupuesto por programas para el bienio 2000–2001

7. En sus resoluciones 54/250 A y B, de 23 de diciembre de 1999, la Asamblea General aprobó consignaciones presupuestarias para el bienio 2000–2001 por un monto de 2.535.689.200 dólares de los EE.UU. y estimaciones de ingresos por un monto de 361.298.900 dólares.

8. Las recomendaciones formuladas por la Quinta Comisión durante el período de sesiones en curso de la Asamblea General sobre las estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General, así como sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones aprobadas por la Asamblea respecto de los temas examinados por otras Comisiones Principales o respecto de los temas examinados en sesión plenaria dieron como resultado una reducción neta de las consignaciones aprobadas de un monto de 2.563.800 dólares y un aumento neto en las estimaciones de ingresos aprobadas de un monto de 19.523.800 dólares.

9. A continuación se indican, por sección de gastos y de ingresos, las estimaciones revisadas de gastos e ingresos aprobadas por la Quinta Comisión y las consecuencias financieras de las resoluciones recomendadas por otras Comisiones Principales y posteriormente por la Asamblea General.

<i>Sección</i>	<i>Sumas aprobadas en la resolución 54/250 A</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
A. Sección de gastos			
1. <i>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>	47 675 100		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		338 000	
Total	47 675 100	338 000	48 013 100
2. <i>Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias</i>	425 970 200		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(16 946 100)	
Total	425 970 200	(16 946 100)	409 024 100
3. <i>Asuntos políticos</i>	137 756 000		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		10 073 300	

<i>Sección</i>	<i>Sumas aprobadas en la resolución 54/250 A</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
b) La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo (A/C.5/55/27 y A/C.5/55/SR.40)		191 800	
c) Necesidades de recursos para la aplicación de las recomendaciones del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/55/305, A/55/502, A/55/507 y Add.1 y A/C.4/55/6 y A/C.5/55/SR.43)		363 000	
d) Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra y la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (A/C.5/55/31 y A/C.5/55/SR.41)		6 315 600	
e) Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/55/L.33/Rev.1 (A/C.5/55/24 y A/C.5/55/SR.40)		8 992 200	
f) Estimaciones revisadas relativas a los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad (A/C.5/55/30 y A/55/7/Add.6 y A/C.5/55/SR.43)		4 162 500	
g) Nuevo cálculo de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas pendientes de aprobación (A/C.5/55/35 y A/C.5/55/SR.43)		(9 700)	
Total	137 756 000	30 088 700	167 844 700
4. <i>Desarme</i>	14 067 900		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(247 000)	
Total	14 067 900	(247 000)	13 820 900
5. <i>Operaciones de mantenimiento de la paz</i>	76 094 700		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(1 210 700)	
Total	76 094 700	(1 210 700)	74 884 000

<i>Sección</i>	<i>Sumas aprobadas en la resolución 54/250 A</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
6. <i>Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos</i>	3 667 700		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(354 200)	
Total	3 667 700	(354 200)	3 313 500
7. <i>Corte Internacional de Justicia</i>	20 864 500		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(849 700)	
b) Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 7, Corte Internacional de Justicia (A/C.5/55/21, A/55/7/Add.2 y A/C.5/55/SR.43)		710 400	
c) Nuevo cálculo de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas pendientes (A/C.5/55/35 y A/C.5/55/SR.43)		(118 500)	
Total	20 864 500	(257 800)	20 606 700
8. <i>Asuntos jurídicos</i>	34 522 300		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(641 700)	
Total	34 522 300	(641 700)	33 880 600
9. <i>Asuntos económicos y sociales</i>	113 112 600		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(1 480 800)	
b) La situación crítica del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (A/C.5/55/26 y A/C.5/55/SR.42)		800 000	
Total	113 112 600	(680 800)	112 431 800
10. <i>Nuevo Programa para el desarrollo de África</i>	5 883 400		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(23 600)	
Total	5 883 400	(23 600)	5 859 800
11A. <i>Comercio y desarrollo</i>	87 685 500		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(6 311 900)	
Total	87 685 500	(6 311 900)	81 373 600

<i>Sección</i>	<i>Sumas aprobadas en la resolución 54/250 A</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
11B. <i>Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC</i>	19 248 700		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(2 238 900)	
Total	19 248 700	(2 238 900)	17 009 800
12. <i>Medio ambiente</i>	8 743 400		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(642 500)	
Total	8 743 400	(642 500)	8 100 900
13. <i>Asentamientos humanos</i>	13 757 400		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(1 460 100)	
Total	13 757 400	(1 460 100)	12 297 300
14. <i>Prevención del delito y justicia penal</i>	5 299 100		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(477 800)	
Total	5 299 100	477 800	4 821 300
15. <i>Fiscalización internacional de drogas</i>	15 037 800		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(1 319 600)	
Total	15 037 800	(1 319 600)	13 718 200
16. <i>Desarrollo económico y social en África</i>	78 455 200		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		2 189 800	
Total	78 455 200	2 189 800	80 645 000
17. <i>Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico</i>	57 031 600		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(2 620 400)	
Total	57 031 600	(2 620 400)	54 411 200

<i>Sección</i>	<i>Sumas aprobadas en la resolución 54/250 A</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
18. <i>Desarrollo económico en Europa</i>	40 554 600		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(3 140 000)	
Total	40 554 600	(3 140 000)	37 414 600
19. <i>Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe</i>	78 857 500		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(3 273 400)	
Total	78 857 500	(3 273 400)	75 584 100
20. <i>Desarrollo económico y social en Asia occidental</i>	50 336 200		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(1 754 800)	
Total	50 336 200	(1 754 800)	48 581 400
21. <i>Programa ordinario de cooperación técnica</i>	41 995 300		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(740 500)	
Total	41 995 300	(740 500)	41 254 800
22. <i>Derechos humanos</i>	41 163 400		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(2 095 700)	
Total	41 163 400	(2 095 700)	39 067 700
23. <i>Protección y asistencia a los refugiados</i>	41 940 000		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(3 101 100)	
Total	41 940 000	(3 101 100)	38 838 900
24. <i>Refugiados de Palestina</i>	21 667 900		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		1 507 500	
Total	21 667 900	1 507 500	23 175 400

<i>Sección</i>	<i>Sumas aprobadas en la resolución 54/250 A</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
25. <i>Asistencia humanitaria</i>	18 841 800		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(393 900)	
Total	18 841 800	(393 900)	18 447 900
26. <i>Información pública</i>	143 605 500		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(1 071 000)	
Total	143 605 500	(1 071 000)	142 534 500
27. <i>Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo</i>	441 857 400		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(8 325 700)	
b) Necesidades de recursos para la aplicación de las recomendaciones del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/55/305, A/55/502, A/55/507 y Add.1 y A/C.4/55/6 y A/C.5/55/SR.43)		37 200	
c) Nuevo cálculo de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas pendientes (A/C.5/55/35 y A/C.5/55/SR.43)		200	
Total	441 857 400	(8 288 300)	433 569 100
28. <i>Supervisión interna</i>	19 220 600		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(469 900)	
Total	19 220 600	(469 900)	18 750 700
29. <i>Actividades administrativas de financiación conjunta</i>	7 844 300		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		176 200	
Total	7 844 300	176 200	8 020 500
30. <i>Gastos especiales</i>	53 001 200		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(696 400)	

<i>Sección</i>	<i>Sumas aprobadas en la resolución 54/250 A</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
b) Seguridad del personal de las Naciones Unidas (A/55/494, A/55/658 y A/C.5/55/SR.42)		2 210 000	
c) Nuevo cálculo de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas pendientes (A/C.5/55/35 y A/C.5/55/SR.43)		(3 100)	
Total	53 001 200	1 510 500	54 511 700
31. <i>Gastos de capital</i>	42 617 400		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(850 100)	
b) Plan maestro de mejoras de capital (A/55/117 y Add.1, A/55/7/Add.4 y A/C.5/55/SR.42)		8 000 000	
Total	42 617 400	7 149 900	49 767 300
32. <i>Contribuciones del personal</i>	314 248 000		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		13 810 500	
b) Seguridad del personal de las Naciones Unidas (A/55/494, A/55/658 y A/C.5/55/SR.42)		238 400	
c) Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 7, Corte Internacional de Justicia (A/C.5/55/21, A/55/7/Add.2 y A/C.5/55/SR.43)		128 800	
d) Necesidades de recursos para la aplicación de las recomendaciones del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/55/305, A/55/502, A/55/507 y Add.1 y A/C.4/55/6 y A/C.5/55/SR.43)		19 200	
e) Nuevo cálculo de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas pendientes (A/C.5/55/35 y A/C.5/55/SR.43)		40 400	
Total	314 248 000	14 237 300	328 485 300
33. <i>Cuenta para el desarrollo</i>	13 065 000		
Total	13 065 000	-	13 065 000
Total general de las estimaciones de gastos (en cifras brutas)	2 535 689 200	(2 563 800)	2 533 125 400
B. Secciones de ingresos			
1. <i>Ingresos por concepto de contribuciones del personal</i>	318 911 500		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		13 786 900	

<i>Sección</i>	<i>Sumas aprobadas en la resolución 54/250 A</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
b) Seguridad del personal de las Naciones Unidas (A/55/494, A/55/658 y A/C.5/55/SR.42)		238 400	
c) Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 7, Corte Internacional de Justicia (A/C.5/55/21, A/55/7/Add.2 y A/C.5/55/SR.43)		128 800	
d) Necesidades de recursos para la aplicación de las recomendaciones del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/55/305, A/55/502, A/55/507 y Add.1 y A/C.4/55/6 y A/C.5/55/SR.43)		19 200	
e) Nuevo cálculo de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas pendientes (A/C.5/55/35 y A/C.5/55/SR.43)		40 400	
Total	318 911 500	14 213 700	333 125 200
2. <i>Ingresos generales</i>	37 178 000		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		5 550 600	
Total	37 178 000	5 550 600	42 728 600
3. <i>Servicios al público</i>	5 209 400		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1, A/55/7/Add.5 y A/C.5/55/SR.42)		(240 500)	
Total	5 209 400	(240 500)	4 968 900
Total general de las secciones de ingresos	361 298 900	19 523 800	380 822 700

10. En su 43ª sesión, celebrada el 22 de diciembre, la Comisión examinó las estimaciones revisadas de gastos e ingresos que habían de recomendarse para su aprobación por la Asamblea General para el bienio 2000–2001, así como la financiación de las consignaciones para el año 2000. La Comisión adoptó las medidas siguientes:

- a) Aprobó las consignaciones de créditos revisadas para el bienio 2000–2001 (véase el párrafo 37, proyecto de resolución II A);
- b) Aprobó las estimaciones revisadas de ingresos para el bienio 2000–2001 (véase el párrafo 37, proyecto de resolución II B);
- c) Aprobó el proyecto de resolución sobre la financiación de las consignaciones para el año 2001 (véase el párrafo 37, proyecto de resolución II C).

III. Examen de cuestiones especiales

Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas

11. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 32^a, 33^a, 38^a, 39^a y 43^a, celebradas los días 27 y 29 de noviembre y 13, 14 y 22 de diciembre. Tuvo a la vista los informes del Secretario General (A/55/305-S/2000/809, A/55/502 y A/55/507 y Add.1), el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/C.4/55/6) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/55/676).

12. En su 43^a sesión, celebrada el 22 de diciembre, la Comisión tuvo a la vista el proyecto de resolución titulado “Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas” (A/C.5/55/L.32). En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/55/L.32 sin proceder a votación (véase el párrafo 37, proyecto de resolución I, secc. I).

Seguridad del personal de las Naciones Unidas

13. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 37^a, 38^a y 42^a, celebradas los días 12, 13 y 21 de diciembre. Tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/55/494) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/55/658).

14. En su 42^a sesión, celebrada el 21 de diciembre, la Comisión tuvo a la vista el proyecto de resolución titulado “Seguridad del personal de las Naciones Unidas” (A/C.5/55/L.30). En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación (véase el párrafo 37, proyecto de resolución I, secc. II).

Estimaciones revisadas respecto de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad

15. La Comisión examinó esta cuestión en su 41^a sesión, celebrada el 18 de diciembre. Tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/C.5/55/30) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/55/7/Add.6).

16. En la misma sesión, la Comisión tuvo a la vista un proyecto de decisión titulado “Estimaciones revisadas respecto de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad” (A/C.5/55/L.22, secc. C). También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión sin proceder a votación (véase el párrafo 37, proyecto de resolución I, secc. III).

Plan maestro de mejoras de capital

17. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 39^a, 40^a y 42^a, celebradas los días 14, 15 y 21 de diciembre. Tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/55/117 y Add.1) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/55/7/Add.4).

18. En su 42ª sesión, celebrada el 21 de diciembre, la Comisión tuvo a la vista el proyecto de resolución titulado “Plan general de mejoras de capital” (A/C.5/55/L.28). En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación (véase el párrafo 37, proyecto de resolución I, secc. IV).

Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 7, Corte Internacional de Justicia

19. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 33ª y 43ª, celebradas el 29 de noviembre y el 22 de diciembre. Tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/C.5/55/21) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/55/7/Add.2).

20. En la 43ª sesión, celebrada el 22 de diciembre, la Comisión aprobó una consignación adicional de 591.900 dólares correspondiente a la sección 7, Corte Internacional de Justicia, del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 y una consignación adicional de 128.800 dólares correspondiente a la sección 32, Contribuciones del personal, que resultaron compensadas por una suma de igual valor en relación con la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal. Además, pidió a la Dependencia Común de Inspección que acelerara la preparación de su informe sobre el examen de la gestión y administración de la Corte Internacional de Justicia véase A/53/841 anexo, párr. 5, y que lo presentara, conjuntamente con las observaciones de la Corte Internacional de Justicia a ese respecto, para su examen por la Asamblea General en la continuación de su quincuagésimo quinto período de sesiones (véase el párrafo 37, proyecto de resolución I, secc. V).

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2000

21. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 41ª y 42ª, celebradas los días 18 y 21 de diciembre. Tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/C.5/55/25 y Corr.1 y Add.1). El Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó oralmente el informe conexo de la Comisión.

22. En su 42ª sesión, celebrada el 21 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2000” (A/C.5/55/L.31). En la 42ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión, sin someterlo a votación (véase el párrafo 38, proyecto de decisión I).

Solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2001

23. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 33ª y 42ª, celebradas los días 29 de noviembre y 21 de diciembre. Tuvo ante sí una nota del Secretario General (A/C.5/55/15) por la que se transmitía la recomendación de la Junta de Consejeros del Instituto de que otorgara una subvención. El informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fue presentado oralmente por su Presidente.

24. En la 42ª sesión, celebrada el 21 de diciembre, a propuesta del Presidente, la Comisión decidió, sin votación, aprobar la recomendación de que se otorgara una subvención de 213.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2001, en la inteligencia de que no se necesitaría una consignación adicional en la sección 4, Desarme, del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 (véase el párrafo 37, proyecto de resolución I, secc. VI).

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que prestan servicios a la Asamblea General y que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional y Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

25. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 41ª y 43ª, celebradas los días 18 y 22 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/55/29).

26. En su 43ª sesión, celebrada el 22 de diciembre, la Comisión tuvo a la vista un proyecto de decisión titulado “Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que prestan servicios a la Asamblea General y que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional y Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto” (A/C.5/55/L.35). En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión sin proceder a votación (véase el párrafo 37, proyecto de resolución I, secc. VII).

Examen del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información

27. La Comisión examinó esta cuestión en su 41ª sesión, celebrada el 18 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/55/619) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/55/7/Add.3).

28. También en su 41ª sesión, la Comisión tuvo a la vista un proyecto de decisión titulado “Examen del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información” (A/C.5/55/L.22, secc. E). En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación (véase el párrafo 37, proyecto de resolución I, secc. VIII).

La situación crítica del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

29. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 39ª y 42ª, celebradas los días 14 y 21 de diciembre. Tuvo ante sí una declaración presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/55/L.16/Rev.1 (A/C.5/55/26) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/55/677).

30. En su 42ª sesión, celebrada el 21 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “La situación crítica del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer” (A/C.5/55/L.27).

En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación (véase el párrafo 38, proyecto de decisión II).

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001

31. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 39^a, 40^a y 42^a, celebradas los días 14, 15 y 21 de diciembre. Tuvo ante sí los informes del Secretario General (A/55/645 y Corr.1 y Add.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/55/7/Add.5 y Corr.1).

32. En su 42^a sesión, celebrada el 21 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001” (A/C.5/55/L.24). En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente enmendada, sin someterlo a votación (véase el párrafo 37, proyecto de resolución I, secc. IX).

Fondo para imprevistos

33. La Comisión examinó esta cuestión en su 43^a sesión, celebrada el 22 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/55/34). El informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fue presentado oralmente por su Presidente.

34. En la misma sesión, la Quinta Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Asamblea General que consignara las cantidades solicitadas en el informe del Secretario General, y que tomara nota de que quedaría un saldo de 224.300 dólares en el fondo para imprevistos (véase el párrafo 37, proyecto de resolución I, secc. X).

Nuevo cálculo de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas pendientes de aprobación

35. La Comisión examinó esta cuestión en su 43^a sesión, celebrada el 22 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/55/35). El informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fue presentado oralmente por su Presidente.

36. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Asamblea General que tomara nota del informe del Secretario General y que el nuevo cálculo y los ajustes correspondientes quedaran recogidos en las consignaciones revisadas para el bienio 2000–2001 (véase el párrafo 37, proyecto de resolución I, secc. XI).

IV. Recomendaciones de la Quinta Comisión

37. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los proyectos de resolución siguientes:

Proyecto de resolución I

Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2000–2001

La Asamblea General,

I. Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las necesidades de recursos para la aplicación del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Teniendo plenamente en cuenta el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre el examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos³ y su resolución 55/135, de 8 de diciembre de 2000, en la que hizo suyas las propuestas, recomendaciones y conclusiones que figuraban en el informe del Comité Especial,

Recordando sus resoluciones 45/258, de 3 de mayo de 1991, 47/218 A, de 23 de diciembre de 1992, 48/226 A, de 23 de diciembre de 1993, 48/226 B, de 5 de abril de 1994, 48/226 C, de 29 de julio de 1994, 49/250, de 20 de julio de 1995, 50/11, de 2 de noviembre de 1995, 50/221 A, de 11 de abril de 1996, 50/221 B, de 7 de junio de 1996, 51/226, de 3 de abril de 1997, 51/239 A, de 17 de junio de 1997, 51/239 B y 51/243, de 15 de septiembre de 1997, 52/220, de 22 de diciembre de 1997, 52/234 y 52/248, de 26 de junio de 1998, 53/12 A, de 26 de octubre de 1998, 53/208 B, de 18 de diciembre de 1998, 53/12 B, de 8 de junio de 1999, 54/243 A, de 23 de diciembre de 1999, y 54/243 B, de 15 de junio de 2000, y sus decisiones 48/489, de 8 de julio de 1994, 49/469, de 23 de diciembre de 1994, y 50/473, de 23 de diciembre de 1995,

Recordando sus resoluciones 54/249 y 54/250, de 23 de diciembre de 1999,

Recordando también su resolución 55/2, de 8 de septiembre de 2000, sobre la Declaración del Milenio,

1. *Reafirma* el artículo 153 de su reglamento;
2. *Conviene* con las opiniones expresadas por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en los párrafos 34 y 35 de su informe sobre el examen amplio³;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², y pide al Secretario General que asegure su plena aplicación;
4. *Decide* consignar sumas adicionales de 363.000 dólares de los Estados Unidos en relación con la sección 3, Asuntos políticos, 37.200 dólares en relación con la sección 27, Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo, y 19.200 dólares en relación con la sección 32, Contribuciones del personal, que será

¹ A/55/507 y Add.1.

² A/55/676.

³ A/C.4/55/6.

compensada por una suma correspondiente (19.200 dólares) en relación con la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001⁴;

5. *Aprueba* las necesidades de recursos relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos con cargo a la cuenta de apoyo por valor de 9.190.200 dólares en cifras brutas (8.741.600 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001;

6. *Conviene* con el párrafo 36 del informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz³, en relación con la debida representación en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de los países que aportan contingentes;

7. *Subraya* la importancia de celebrar consultas con los países que aportan contingentes desde las etapas más tempranas de la planificación de las misiones;

8. *Expresa su profunda preocupación* por el retraso en el reembolso a los países que aportan contingentes, que puede provocar dificultades para todos los países que aportan contingentes y equipo, y pide a la Secretaría que agilice la tramitación de todas las reclamaciones y presente un informe sobre la marcha de los trabajos a este respecto en la primera parte de la continuación de su quincuagésimo quinto período de sesiones;

9. *Observa* que las necesidades de recursos conexas presentadas por el Secretario General han sido descritas por éste como una solicitud de emergencia, mientras que en el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² se reconocía que no todas las propuestas que figuraban en el documento sobre las necesidades de recursos se podrían clasificar como solicitudes de emergencia;

10. *Lamenta* que el informe del Secretario General sobre las necesidades de recursos no se haya presentado de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General y con las prácticas establecidas, como se señala en el párrafo 3 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², y pide al Secretario General que en el futuro se atenga estrictamente a esas normas;

11. *Observa* que el informe del Secretario General sobre las necesidades de recursos no se ha publicado de conformidad con la norma de las seis semanas;

12. *Toma nota* del propósito del Secretario General de presentarle, en sus períodos de sesiones quincuagésimo quinto y quincuagésimo sexto, informes sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz, incluido el examen amplio solicitado por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en relación con la gestión, la estructura, los procesos de contratación y las relaciones entre todos los elementos pertinentes de la Secretaría que desempeñen una función en las operaciones de mantenimiento de la paz;

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/54/6/Rev.1).*

II. Seguridad del personal de las Naciones Unidas

Reafirmando sus resoluciones 54/249, de 23 de diciembre de 1999, 54/250, de 23 de diciembre de 1999, y otras resoluciones pertinentes,

Habiendo examinado el informe del Secretario General titulado “Seguridad del personal de las Naciones Unidas”⁵, en particular sus aspectos administrativos y presupuestarios, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶,

1. *Hace suyas* las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a las disposiciones siguientes;

2. *Decide* considerar la reclasificación del puesto de Coordinador Adjunto de Asuntos de Seguridad de la categoría D-1 a la categoría D-2 en el contexto del examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003;

3. *Decide también* establecer, con efecto a partir del 1° de enero de 2001, ocho puestos adicionales del cuadro orgánico (2 P-5 y 6 P-4) en la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad en la Sede de las Naciones Unidas;

4. *Decide además* establecer, con efecto a partir del 1° de enero de 2001, ocho puestos adicionales de oficiales de seguridad (Servicio Móvil) (4 P-4 y 4 P-3) y 16 puestos adicionales de contratación local;

5. *Decide* consignar la suma de 2.210.000 dólares en la sección 30, Gastos especiales, y la suma de 238.400 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, que se compensará por una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001⁷, para que el Secretario General pueda tomar medidas inmediatas a fin de fortalecer el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas;

6. *Pide* al Secretario General, en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, que elabore, en coordinación con los jefes ejecutivos de los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas, un mecanismo eficaz para los acuerdos de participación en los gastos, y a este respecto que asegure que en el futuro los gastos del sistema de gestión de la seguridad se incluyan en el presupuesto ordinario, que los administren las Naciones Unidas, a condición de que se concierte un acuerdo oficial con los organismos, fondos y programas en cuestión respecto de la participación en la financiación de las medidas de seguridad y que se reembolsen a las Naciones Unidas los servicios prestados, acreditando la sección 2 de ingresos, Ingresos generales, del presupuesto por programas, y que le presente propuestas al respecto en su quincuagésimo sexto período de sesiones por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto; decide también que, entretanto, los acuerdos existentes de participación en los gastos entre las Naciones Unidas y sus organismos especializados, fondos y programas seguirán manteniéndose hasta que la Asamblea General decida otra cosa;

⁵ A/55/494.

⁶ A/55/658.

⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/54/6/Rev.1).*

7. *Pide también* al Secretario General que, cuando presente futuros informes en relación con esos temas del programa, siga velando por que se presenten informes separados;

III. Estimaciones revisadas relativas a los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad

Toma nota del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relativas a los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad⁸ y hace suyas las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en el párrafo 7 de su informe⁹;

IV. Plan maestro de mejoras de capital

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el plan maestro de mejoras de capital¹⁰;

2. *Toma nota también* del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹¹ y hace suyas las observaciones y recomendaciones contenidas en él;

3. *Autoriza* al Secretario General, sin perjuicio de una decisión definitiva de la Asamblea General sobre este asunto, a que proceda a la preparación de un proyecto general y un análisis de costos detallado para el plan maestro de mejoras de capital y decide consignar con este fin una suma de 8 millones de dólares en la sección 31, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001;

4. *Pide* al Secretario General que le presente lo antes posible un informe sobre los resultados del proyecto general y del análisis de costos detallado, incluidos detalles sobre las medidas destinadas a proteger a la Organización de los sobrecostos;

5. *Insta* al Secretario General a que garantice que en la preparación de un proyecto general y de un análisis de costos detallado para el plan maestro de mejoras de capital se determinen todas las alternativas viables de la forma más económica y eficiente;

V. Corte Internacional de Justicia

1. *Aprueba* una asignación adicional de 591.900 dólares con cargo a la sección 7, Corte Internacional de Justicia, del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 y una consignación adicional de 128.800 dólares con cargo a la sección 32, Contribuciones del personal, compensada por la misma cantidad en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal;

2. *Pide* a la Dependencia Común de Inspección que acelere la presentación del informe sobre el examen de la gestión y administración de la Corte Internacional de Justicia¹², y que lo someta, junto con las observaciones de la Corte al respecto, a

⁸ A/C.5/55/30.

⁹ A/55/7/Add.6.

¹⁰ A/55/117 y Add.1.

¹¹ A/55/7/Add.4.

¹² Véase A/53/841, anexo, párr. 5.

la consideración de la Asamblea General en la continuación de su quincuagésimo quinto período de sesiones;

VI. Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme como resultado de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2001

Aprueba la recomendación de que se conceda una subvención de 213.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2001, en la inteligencia de que no se requerirán consignaciones adicionales con cargo a la sección 4, Desarme, del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001;

VII. Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que prestan servicios a la Asamblea General y que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional y Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que prestan servicios a la Asamblea General y que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional y Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹³, y aprueba las sugerencias esbozadas en los párrafos 8 a 10 y en el párrafo 19 del informe;

2. *Decide* llevar a cabo un examen detallado de la cuestión de la relatividad de las remuneraciones en el contexto del próximo estudio quinquenal de las condiciones de servicio y remuneración de los tres funcionarios;

3. *Reafirma* el principio de que las condiciones de servicio de los tres funcionarios deben ser diferentes de las que rigen para los funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas;

VIII. Examen del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información

Toma nota del informe del Secretario General sobre el examen del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información¹⁴ y hace suyas las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en el párrafo 9 de su informe¹⁵;

IX. Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001

Habiendo examinado el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001¹⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁷,

¹³ A/C.5/55/29.

¹⁴ A/55/619.

¹⁵ A/55/7/Add.3.

¹⁶ A/55/645 y Corr.1 y Add.1.

¹⁷ A/55/7/Add.5.

1. *Reafirma* el proceso presupuestario aprobado en su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y reafirmado en resoluciones posteriores;
2. *Reafirma también* su resolución 54/249, de 23 de diciembre de 1999;
3. *Toma nota* del primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001¹⁶ y del informe conexo y las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁷;
4. *Toma nota* de que la tasa de vacantes efectiva es superior a la tasa presupuestada que la Asamblea General aprobó en su resolución 54/249, y pide al Secretario General que adopte todas las medidas apropiadas para rectificar rápidamente esa situación;
5. *Aprueba* una disminución neta de 34.642.200 dólares en la consignación aprobada para el bienio 2000–2001 y un aumento neto de 19.097.000 dólares en las estimaciones de ingresos para el bienio, que se distribuirán entre las secciones de gastos e ingresos, respectivamente, en la forma indicada en el informe del Secretario General;

X. Fondo para imprevistos

Toma nota de que en el fondo para imprevistos existe un saldo de 224.300 dólares;

XI. Nuevo cálculo de los costos incluidos en las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas pendientes de aprobación

Toma nota del informe del Secretario General¹⁸ y decide que el nuevo cálculo y los ajustes conexos se deberán reflejar en las consignaciones revisadas para el bienio 2000–2001.

Proyecto de resolución II Presupuesto por programas para el bienio 2000–2001

A

Consignaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2000–2001

La Asamblea General,

Resuelve que para el bienio 2000–2001 se ajuste en 2.563.800 dólares de los Estados Unidos la suma de 2.535.689.200 dólares que consignó en virtud de su resolución 54/250 A, de 23 de diciembre de 1999, según se detalla a continuación:

¹⁸ A/C.5/55/35.

<i>Sección</i>		<i>Sumas aprobadas en la resolución 54/250 A</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
		<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
Título I.	<i>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>			
1.	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	47 675 100	338 000	48 013 100
2.	Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias	425 970 200	(16 946 100)	409 024 100
Total del título I		473 645 300	(16 608 100)	457 037 200
Título II.	<i>Asuntos políticos</i>			
3.	Asuntos políticos	137 756 000	30 088 700	167 844 700
4.	Desarme	14 067 900	(247 000)	13 820 900
5.	Operaciones de mantenimiento de la paz	76 094 700	(1 210 700)	74 884 000
6.	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	3 667 700	(354 200)	3 313 500
Total del título II		231 586 300	28 276 800	259 863 100
Título III.	<i>Justicia y derecho internacional</i>			
7.	Corte Internacional de Justicia	20 864 500	(257 800)	20 606 700
8.	Asuntos jurídicos	34 522 300	(641 700)	33 880 600
Total del título III		55 386 800	(899 500)	54 487 300
Título IV.	<i>Cooperación internacional para el desarrollo</i>			
9.	Asuntos económicos y sociales	113 112 600	(680 800)	112 431 800
10.	Nuevo Programa para el desarrollo de África	5 883 400	(23 600)	5 859 800
11A.	Comercio y desarrollo	87 685 500	(6 311 900)	81 373 600
11B.	Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	19 248 700	(2 238 900)	17 009 800
12.	Medio ambiente	8 743 400	(642 500)	8 100 900
13.	Asentamientos humanos	13 757 400	(1 460 100)	12 297 300
14.	Prevención del delito y justicia penal	5 299 100	(477 800)	4 821 300
15.	Fiscalización internacional de drogas	15 037 800	(1 319 600)	13 718 200
Total del título IV		268 767 900	(13 155 200)	255 612 700
Título V.	<i>Cooperación regional para el desarrollo</i>			
16.	Desarrollo económico y social en África	78 455 200	2 189 800	80 645 000
17.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	57 031 600	(2 620 400)	54 411 200
18.	Desarrollo económico en Europa	40 554 600	(3 140 000)	37 414 600
19.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	78 857 500	(3 273 400)	75 584 100

<i>Sección</i>	<i>Sumas aprobadas en la resolución 54/250 A</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
20. Desarrollo económico y social en Asia occidental	50 336 200	(1 754 800)	48 581 400
21. Programa ordinario de cooperación técnica	41 995 300	(740 500)	41 254 800
Total del título V	347 230 400	(9 339 300)	337 891 100
Título VI. <i>Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>			
22. Derechos humanos	41 163 400	(2 095 700)	39 067 700
23. Protección y asistencia a los refugiados	41 940 000	(3 101 100)	38 838 900
24. Refugiados de Palestina	21 667 900	1 507 500	23 175 400
25. Asistencia humanitaria	18 841 800	(393 900)	18 447 900
Total del título VI	123 613 100	(4 083 200)	119 529 900
Título VII. <i>Información pública</i>			
26. Información pública	143 605 500	(1 071 000)	142 534 500
Total del título VII	143 605 500	(1 071 000)	142 534 500
Título VIII. <i>Servicios de apoyo comunes</i>			
27. Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo	441 857 400	(8 288 300)	433 569 100
Total del título VIII	441 857 400	(8 288 300)	433 569 100
Título IX. <i>Supervisión interna</i>			
28. Supervisión interna	19 220 600	(469 900)	18 750 700
Total del título IX	19 220 600	(469 900)	18 750 700
Título X. <i>Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</i>			
29. Actividades administrativas de financiación conjunta	7 844 300	176 200	8 020 500
30. Gastos especiales	53 001 200	1 510 500	54 511 700
Total del título X	60 845 500	1 686 700	62 532 200
Título XI. <i>Gastos de capital</i>			
31. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	42 617 400	7 149 900	49 767 300
Total del título XI	42 617 400	7 149 900	49 767 300
Título XII. <i>Contribuciones del personal</i>			
32. Contribuciones del personal	314 248 000	14 237 300	328 485 300
Total del título XII	314 248 000	14 237 300	328 485 300

<i>Sección</i>	<i>Sumas aprobadas en la resolución 54/250 A</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
Título XIII. <i>Cuenta para el desarrollo</i>			
33. Cuenta para el desarrollo	13 065 000	–	13 065 000
Total del título XIII	13 065 000	–	13 065 000
Total general de las estimaciones de gastos	2 535 689 200	(2 563 800)	2 533 125 400

B**Estimaciones revisadas de ingresos para el bienio 2000–2001***La Asamblea General*

Resuelve que, para el bienio 2000–2001, se aumenten en 19.523.800 dólares las estimaciones de ingresos de 361.298.900 dólares de los Estados Unidos aprobadas en su resolución 54/250 B, de 23 de diciembre de 1999, según se detalla a continuación:

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Sumas aprobadas en la resolución 54/250 B</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	318 911 500	14 213 700	333 125 200
Total de la sección de ingresos 1	318 911 500	14 213 700	333 125 200
2. Ingresos generales	37 178 000	5 550 600	42 728 600
3. Servicios al público	5 209 400	(240 500)	4 968 900
Total de las secciones de ingresos 2 y 3	42 387 400	5 310 100	47 697 500
Total general	361 298 900	19 523 800	380 822 700

C**Financiación de las consignaciones para el año 2001***La Asamblea General*

Resuelve que, para el año 2001:

1. Las consignaciones presupuestarias por un total de 1.265.280.800 dólares de los Estados Unidos, constituidas por 1.267.844.600 dólares, que representan la mitad de las consignaciones aprobadas inicialmente para el bienio 2000–2001 en su resolución 54/250 C, de 23 de diciembre de 1999, menos la cantidad de 2.563.800 dólares, que corresponden a la reducción aprobada por la Asamblea General en la resolución A anteriormente mencionada, se financien de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 5.1 y 5.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, con arreglo al detalle siguiente:

- a) La suma de 51.899.313 dólares, que comprende:
 - i) 21.193.700 dólares, que representan la mitad de los ingresos estimados, distintos de los ingresos por concepto de contribuciones del personal,

aprobados para el bienio 2000–2001 por la Asamblea en su resolución 54/250 B, de 23 de diciembre de 1999;

ii) Más 5.310.100 dólares, que representan el aumento aprobado por la Asamblea en la resolución B anteriormente mencionada;

iii) 25.395.513 dólares, que representan el saldo de la cuenta de superávit al 31 de diciembre de 1999;

b) La suma de 1.213.381.487 dólares, que corresponde a las cuotas fijadas a los Estados Miembros, con arreglo a su resolución 55/5 B, de 22 de diciembre de 2000, relativa a la escala de cuotas para el año 2001;

2. Se descuenten de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 A (X), de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan en el Fondo de Nivelación de Impuestos, de la suma total de 179.097.566 dólares, compuesta de:

a) 159.455.750 dólares, que representan la mitad de los ingresos estimados en concepto de contribuciones del personal aprobados por la Asamblea en su resolución 54/250 B;

b) Más 14.213.700 dólares, que representan el aumento estimado de los ingresos en concepto de contribuciones del personal aprobado por la Asamblea en la resolución B anteriormente citada;

c) Más 5.428.116 dólares, que representan el aumento de los ingresos en concepto de contribuciones del personal para el bienio 1998–1999 respecto de las estimaciones revisadas aprobadas por la Asamblea en su resolución 54/247 B, de 23 de diciembre de 1999.

* * *

38. La Quinta Comisión recomienda además a la Asamblea General que se aprueben los siguientes proyectos de decisión:

Proyecto de decisión I
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2000

La Asamblea General toma nota de los informes del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período sustantivo de sesiones de 2000¹⁹ y, con respecto a las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁰, autoriza al Secretario General a asumir compromisos que no excedan de 856.400 dólares de los Estados Unidos con el fin de aplicar las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en su período sustantivo de

¹⁹ A/C.5/55/25 y Corr.1 y Add.1.

²⁰ Véase A/C.5/55/SR.41.

sesiones de 2000 para actividades aprobadas²¹ y pide al Secretario General que le informe al respecto en su quincuagésimo sexto período de sesiones en el contexto de su examen del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas.

Proyecto de decisión II

La situación crítica del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

La Asamblea General:

a) Observa que la aprobación del proyecto de resolución VI en el párrafo 35 del informe de la Tercera Comisión²² entrañaría necesidades adicionales de hasta 800.000 dólares de los Estados Unidos, en relación con la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001²³, en el entendimiento de que la asignación de fondos del presupuesto ordinario al Instituto constituiría una excepción, por una sola vez, a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo VI del Estatuto del Instituto²⁴;

b) Decide, a ese respecto, hacer un anticipo al Instituto por un monto de hasta 800.000 dólares para el año 2001, hasta que se reciban las contribuciones voluntarias, por única vez, con carácter excepcional y de emergencia;

c) Decide también que, si las contribuciones voluntarias resultaran insuficientes para satisfacer las necesidades del Instituto para 2001, este anticipo, deducidas las contribuciones voluntarias que se reciban, será considerado una subvención excepcional, y que se deberá informar de los recursos utilizados en virtud de esta subvención en el contexto del segundo informe de ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001;

d) Destaca la necesidad de que el Instituto, en su carácter de programa de las Naciones Unidas financiado con contribuciones voluntarias, emprenda, con carácter prioritario, la ampliación de su base de donantes, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo VI de su Estatuto.

²¹ Resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social de 28 de julio de 2000 y decisión 2000/311 de 22 de noviembre de 2000.

²² A/55/595.

²³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6, vol. II (A/54/6/Rev.1).*

²⁴ A/39/511, anexo.